**FASE 3: Encuentros estratégicos de diálogos y audiencia pública participativa**

Guía 3.5 Orientaciones Metodológicas para diálogos de audiencias públicas participativas

Versión 22/01/23

A continuación, se presenta información y recomendaciones sobre las audiencias públicas participativas, que los territorios deberán desarrollar para su proceso de rendición pública de cuentas.

**¿Qué es una audiencia pública participativa?**

Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos para presentar, evaluar y retroalimentar la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo específico frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio.

Su propósito es la incidencia de la participación ciudadana para generar acciones de mejora en las entidades responsables de la garantía y restablecimiento de los derechos de este grupo poblacional. Para realizar este tipo de encuentro se debe tener en cuenta:

* Definir fecha y lugar de audiencia adecuado para la cantidad de personas convocadas. El lugar debe permitir adelantar trabajo por grupos y su movilidad para desarrollar las diferentes actividades.
* La ciudadanía y sus organizaciones sociales deben convocarse por diferentes medios tanto presenciales como virtuales, con 30 días de anticipación y deben ser preparados previamente para su participación a través diferentes momentos de diálogo antes de este evento.
* Las metodologías y técnicas desarrolladas dentro de la audiencia pública participativa deben tener como prioridad el diálogo entre la ciudadanía, organizaciones y la administración pública; estas metodologías pueden ser (mesas temáticas, blogs, chats, encuentros, “tiendas de mercado”, entre otros) las cuales tienen en cuenta los momentos del ciclo vital, los derechos y las realizaciones.
* El mandatario debe establecer compromisos con organizaciones sociales y fijar fecha de publicación y divulgación del plan de mejoramiento para conocimiento y seguimiento por parte de la ciudadanía.
* La ciudadanía y organizaciones deben evaluar la audiencia en formatos diseñados para tal fin.

La audiencia pública participativa se diferencia de otros actos de rendición de cuentas porque tiene un momento de diálogo con los ciudadanos para escuchar e intercambiar puntos de vista de diferentes grupos y de las autoridades públicas frente a la gestión realizada.

El diálogo con la ciudadanía se realiza para escuchar las opiniones de los diferentes actores presentes y lograr el entendimiento de estos puntos de vista, permitiendo el intercambio de información o aclaración de dudas, sin que esto implique la toma de decisiones o el consenso frente a la gestión evaluada.

**Comité para diseño de la audiencia**

La entidad territorial deberá designar un equipo o comité que se encargue de diseñar la metodología para preparación, el desarrollo y seguimiento de la audiencia pública, privilegiando el diálogo comprensivo entre la administración y la sociedad. Los elementos para tener en cuenta son: Los distintos actores sociales, los informes publicados a la fecha y el tiempo de la audiencia de máximo tres horas.

Entre sus responsabilidades se encuentran:

1. Preparar la realización de la audiencia pública participativa.
2. Definir de la fecha y sitio para la audiencia pública participativa con la participación impajaritable del Gobernador o Alcalde.
3. Acordar con los actores regionales para el proceso de la audiencia (temas, responsables, logística).
4. Levantar el directorio de los actores a invitar a la audiencia pública participativa (para este punto retome los productos obtenidos en la fase uno del proceso, y los diálogos participativos).
5. Publicar los indicadores e informe de gestión en página web y otros medios regionales.
6. Realizar el proceso de convocatoria pública (30 días antes) a través de una carta de invitación abierta.
7. Difundir y socializar la audiencia pública participativa de acuerdo con el plan de comunicaciones.
8. Definir la agenda de la audiencia pública.
9. Definir y preparar al moderador de la audiencia pública participativa (académico, funcionario regional) y al relator de la audiencia (Jefe de control interno).
10. Definir los temas a tratar en los grupos de trabajo, la metodología y los funcionarios responsables.
11. Liderar la realización de la audiencia pública participativa.
12. Revisar y definir el formato de evaluación de la audiencia por parte de los participantes (esta información será útil en la fase 4).
13. Dar apertura al proceso de Inscripción y radicación de preguntas de la ciudadanía (10 días antes de la audiencia).
14. Publicar permanente los avances del proceso en la página web y otros medios de comunicación departamentales o regionales.
15. Formular su plan de acción.

Entre las áreas responsables y líderes de este grupo estarían: Secretarías de Planeación, Desarrollo Social, Gobierno y áreas de participación ciudadana de la gobernación o municipio. Además, deben participar activamente representantes de la Secretaria de Cultura o quién haga sus veces, Procuraduría General de la Nación y Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas.

**Desarrollo de la Audiencia Pública Participativa**

A continuación, se sugieren las etapas que debe tener la audiencia pública participativa

**1. Registro de la asistencia**:

Utilice un formato para consignar el nombre de los participantes, si pertenece a una organización y datos de contacto.

**2. Explicación de la metodología de diálogo:**

Debe existir un moderador para coordinar la audiencia pública, el cual debe explicar en forma sencilla el procedimiento y tiempos para el momento de diálogo. El moderador presenta el orden del día al iniciar la audiencia.

**3. Exposición del Gobernador o Alcalde**:

En forma sintética el mandatario debe presentar un balance de la situación de los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud en el territorio con base en indicadores, poniendo énfasis en la relación de lo comprometido en su plan de desarrollo y lo realizado efectivamente.

**4. Momento de diálogo ciudadano:**

En este momento los participantes expresan sus opiniones sobre la gestión, según la metodología participativa seleccionada que permita la expresión y escucha de opiniones. El momento de diálogo se realizará en tres momentos: 1) El grupo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes realizarán, en primer lugar, la presentación de sus conclusiones sobre el avance en la garantía de sus derechos, de acuerdo con la metodología por ellos seleccionada para este propósito; 2) talleres de grupos de ciudadanos con máximo 30 personas; 3) Plenaria para la escucha de conclusiones ciudadanas por parte del gobernador.

**5. Cierre de la audiencia:**

El mandatario debe cerrar la audiencia identificando las principales conclusiones de la evaluación realizada sobre la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud en el departamento o municipio, y las posibles acciones de mejora de su gestión para avanzar en su cumplimiento.

**Programa tipo de audiencia pública participativa**

El siguiente ejemplo es un modelo de audiencia participativa que puede servir de base para el desarrollo de este ejercicio por la administración territorial. Los mandatarios pueden ajustar las recomendaciones de acuerdo a la dinámica territorial, si así lo consideran.

Programa propuesto:

1. Recepción y registro participantes.
2. Explicación de metodología de trabajo (reglas del diálogo; 15 minutos).
3. Exposición de síntesis por parte del Gobernador / Alcalde de los avances en la garantía de derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, debe incluir un resumen de los resultados de la consulta realizada a los NNAJ (niños, adolescentes y jóvenes) y ciudadanía (60 minutos), apoyada con videoclips, afiches o carteleras, testimonios pregrabados, fotografías, etc.
4. Inscripción de los participantes en grupos para el diálogo por momentos del curso vida, realizaciones o temáticas.
5. Descanso.
6. Momento de diálogo ciudadano (120 minutos con máximo 10 grupos de 30 personas cada uno). Los niños, adolescentes y jóvenes presentan su evaluación previa a talleres.
7. Plenario de conclusiones del diálogo ciudadano (60 minutos).
8. Cierre de la audiencia con el análisis de opiniones y comentarios de la autoridad sobre acciones de mejora (30 minutos).

**Guía para la realización del diálogo participativo en la audiencia pública participativa**

Para el desarrollo del espacio de diálogo participativo en la audiencia pública, se establecen los siguientes momentos para orientar la actividad.

**1. Momento de presentación de conclusiones los niños, niñas, adolescentes y jóvenes**

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes presentan sus conclusiones sobre el avance en la garantía de sus derechos, de acuerdo con metodología por ellos seleccionada.

**2. Momento de los talleres en grupos de trabajo**

Organice máximo 10 grupos de trabajo (de máximo 30 personas cada grupo).

Este momento corresponde al trabajo en forma de talleres. Se denomina así por tratarse de un trabajo de evaluación de la gestión y construcción de propuestas de mejora frente a los diferentes puntos de vista o evaluaciones realizados de manera individual por los diversos actores.

El momento de diálogo tendrá como documento base el informe de gestión para conocer las percepciones sobre el avance en la garantía de derechos de la infancia, adolescencia y juventud.

1. Instrucciones generales:

Presente las instrucciones a seguir en el trabajo en talleres; sus objetivos y procedimiento metodológico. Esto lo realiza el facilitador general.

Deben conformarse los grupos con base en la inscripción realizada por los participantes a través de la ficha de inscripción previa, que puede distribuir los intereses de los asistentes por curso de vida, las realizaciones o las temáticas. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conformarán un grupo especial para este debate durante el taller.

Motive la intervención de todos los participantes, respetando la opinión de los otros y tratando de no repetir. Solicite que se elija un facilitador y un relator del trabajo grupal.

Cada grupo designa un facilitador y un relator. Esta parte requiere su tiempo (60 minutos, ideal 90 minutos) pues se busca que no sólo las personas expongan su punto de vista, sino que además consensen 3 o 4 conclusiones.

1. Entregue unas preguntas guía para la evaluación y propuestas. Hágalo de forma escrita y permita la reflexión y el trabajo autónomo de cada grupo.

Una vez que todos han dado su punto de vista, el facilitador invita al grupo a identificar las ideas de consenso más importante que el grupo quiera seleccionar como propias. Para ayudar a visualizar estos consensos, se invita a que consignen en una cartelera(o papel periódico), escrita con marcadores. El relator va redactando las ideas del grupo que serán entregadas al facilitador general del foro a manera de memoria y exponer las conclusiones en el plenario. Una vez finalizado el tiempo acordado para el trabajo en talleres, se organiza nuevamente la sala de manera que regresen todos en una conformación en semicírculo.

**3. Momento del trabajo del plenario**

El objetivo principal del trabajo del plenario es conocer el marco general del trabajo grupal y las propuestas en torno al tema evaluado. Para ello es muy importante la presencia de la autoridad que rinde la cuenta, al igual que el representante del área de planeación y de control interno quienes se ubican en la misma disposición de los restantes invitados que se encuentran en semicírculo.

**4. Presentación de conclusión de los talleres:**

Cada relator de taller dispondrá de 10 minutos para dar a conocer el trabajo grupal.

El mandatario debe escuchar los planteamientos grupales y manifestar una disposición de recoger los planteamientos, señala temas objeto de análisis prioritario para ser incluidos en un plan de mejoramiento.

El mandatario debe realizar el compromiso de dar respuesta a solicitudes y publicar las conclusiones de la audiencia pública participativa y acciones de mejoramiento que son viables a través de diversos medios de comunicación.

**Medios virtuales para la participación en la audiencia pública participativa**

Para aumentar la base de participación y representatividad en la audiencia pública participativa incluya, de ser posible, canales virtuales que faciliten el acceso de la ciudadanía. Para ello pruebe con:

1. Brindar información de la audiencia en la página web oficial de la entidad territorial en un sitio visible y replicar a través de los diferentes canales de difusión o redes sociales con las que cuente el municipio o gobernación. Esta información debe incluir la fecha y lugar de la audiencia pública y el informe de gestión preparado.
2. Establecer un mecanismo (encuesta virtual, correo electrónico, buzón, etc.) a través de la cual las personas puedan dejar sus preguntas sobre la gestión, y estas puedan ser resueltas por el mandatario en la audiencia, o hacer parte de las preguntas orientadoras para los diálogos.
3. Establecer una trasmisión virtual de la audiencia para aquellos ciudadanos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no pueden asistir de manera presencial, pero estén interesados en los resultados, la exposición del mandatario o las conclusiones del encuentro.
4. Publicar esta trasmisión para que pueda ser revisada con posterioridad por la ciudadanía, cualquier organización social o grupo de interés.